

INFORME

PARA: Señores ACCIONISTAS DE OPERADORA TURISTICA KACHAOPTUR S.A.

DE: **COMISARIO DE LA EMPRESA**

FECHA: Riobamba, 10 de marzo del 2020

ASUNTO: Informe de COMISARIO para la **JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA OPERADORA TURISTICA KACHAOPTUR S.A.**

INFORME DE COMISARIO COMPRENDIDO DESDE EL 01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

A continuación se detalla el informe de comisario de la Empresa **OPERADORA TURISTICA KACHAOPTUR S.A.**, por el período económico del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2019 de acuerdo a los artículos 274 y 279 de la Ley de Compañías y el artículo trigésimo primero de la reforma del estatuto que se incluye en el contrato público en el que expresa la obligatoriedad de emitir un informe que se ajuste a los requerimientos legales según la resolución 92-1-4-3-0014 de la Súper Intendencia de Compañías.

Según el artículo 20 de la ley de Compañías, entre las obligaciones de las Compañías Nacionales esta de: remitir a la Superintendencia un expediente de la Empresa en la que conste los informes de los administradores y comisarios con los respectivos respaldos.

Instrucción

La preparación de los instrumentos administrativos y de los Estados Financieros es responsabilidad de la Administración de la Entidad, la mía, a base de la revisión pertinente es: expresar una opinión sobre la existencia de los documentos sociales y financieros si se llevan y conservan de conformidad de las disposiciones legales.

El presente informe está basado en el estudio y análisis sobre documentos aprobados y una vez finalizado el periodo económico 2019, por lo que del artículo 279 de la ley de Compañías, solo se puede aplicar los incisos 1 y 4.

ANTECEDENTES

La labor del comisario, es realizar la fiscalización en todas sus partes de la administración en los actos sociales y financieros de la Empresa, debiendo materializar la revisión en un

informe que acompañe a los correspondientes del Gerente General y Contador, para que los Estados Financieros del 2019 (Balance General) y (Estado de Pérdidas y Ganancias), puedan ser aprobadas y remitidos como requisitos a la Superintendencia de Compañías.

DE LOS ADMINISTRADORES

Por el período Enero – Diciembre del 2019 Ing. Carlos Duchicela Santa Cruz actuó por la compañía como PRESIDENTE y como GERENTE el Sr. Segundo Angel Sucuy Aguagallo, según nombramientos aprobados el 16 de Noviembre del 2015 en La Administración de la Compañía en las personas de su Presidente y Gerente respectivamente han colaborado ampliamente en la ejecución del trabajo del comisario, brindando la apertura necesaria con la provisión de los materiales necesarios y la entrega de documentos, libros y anexos respecto del manejo de la empresa.

La ley de Compañía es el cuerpo legal en donde consta el ordenamiento y direccionamiento de los diferentes tipos de sociedades que pueden actuar en el país. Siendo obligación de sus Administradores cumplir y hacer cumplir lo dispuesto, y demás Resoluciones de la Junta General de Accionistas. Al respecto informo:

AMBITO ADMINISTRATIVO

Debo informar que el libro de actas de la compañía se encuentra en secuencia, debidamente foliadas y selladas acatando lo dispuesto en el artículo 122 de la ley de Compañías.

La correspondencia de la empresa es elaborada y custodiada por la señorita Contadora General de la Sociedad.

Cumple con las obligaciones que han solicitado entes públicos como el Ministerio Turismo, Ministerio de Trabajo en el caso de la contratación de personas se hallan afiliados correctamente al IESS, en las demás acciones se cumple procedimientos administrativos correctos.

DEL CONTROL INTERNO

Es importante considerar la presencia de la empresa dentro de su marco legal operativo. El Control Interno dado el bajo nivel de operaciones se ajusta a las necesidades actuales sin embargo de aquello la empresa desde el inicio busca establecer políticas de control interno efectivas.

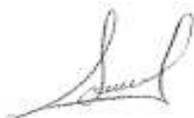
DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros han sido elaborados sobre una base cierta de los principios de Contabilidad generalmente aceptados, y Normas Internacionales de Información Financiera.

COMENTARIO

La Operadora Turística KachaOptur S.A en este año mediante el análisis de los Estados Financieros se observa una pérdida en el ejercicio económico 2019 de (10,591.36) en relación al año que tuvo una utilidad redujo al 100% no acogieron los servicios el cliente potencial como es Learderstoday por lo tanto los gastos cancelaron con el aporte de Accionista Cachamsi de 20.200,00 que fue entregado para futuras capitalización. En el Informe de Gerencia se observa que los costos por la prestación de servicios de hospedaje y alimentación maneja un costo accesible para el público

Atentamente



Ángela Beatriz Huilcarema Pilco

COMISARIO REVISOR